



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2889 y 184/2891

14/01/2020

5158 y 5161

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que para la implantación de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) se elaboró un Plan de Acción con las medidas y acciones concretas para cumplir los objetivos, los agentes implicados en su implementación, el calendario de acciones a desarrollar, los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones y un método de evaluación mediante indicadores. El Plan de Acción 2017-2024 para el desarrollo de la Estrategia establece cuatro líneas estratégicas transversales y diez específicas, en las que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) participa en las líneas transversales 2 (accesibilidad), 3 (investigación), 4 (formación de profesionales) y en las líneas estratégicas específicas 11 (vida independiente) y 13 (justicia y empoderamiento de derechos).

Con el fin de avanzar en la puesta en práctica de este Plan, cabe señalar que con fecha 23 de mayo de 2019 se celebró una reunión en la sede del IMSERSO en la que estaban representados los diferentes organismos de la Administración General del Estado (AGE) con competencia en la materia y representantes de la Confederación de Autismo, en la que se acordó que el Imserso coordinaría la realización de actividades formativas y la elaboración de una guía de valoración, dirigidas a profesionales.

Con esta finalidad, se está llevando a cabo el establecimiento de las bases para determinar el procedimiento para su realización y, en concreto, en lo relativo a la actividad formativa para profesionales, que se prevé que se realice a lo largo del presente año, una vez dados los pasos preliminares para su realización.

Cabe señalar que en la línea específica 11, cuyo objetivo es el logro de la vida independiente, el objetivo 5 se dirige a “organizar apoyos adecuados y específicos para las personas con TEA en proceso de envejecimiento (programas preventivos y de hábitos de vida saludables, etc.), así como apoyos específicos para las familias en esta



etapa de la vida”, y se encomienda al IMSERSO, junto con otros organismos, dos medidas del Plan de Acción para el desarrollo de esta Estrategia.

Por otro lado, se informa que la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad (CEVGD), encargada de la elaboración de una propuesta técnica de revisión y adecuación de este procedimiento, presentó el 13 de diciembre de 2017 una propuesta técnica de adaptación del baremo que se aprobó en la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se perfeccionó el 21 de febrero de 2018 y, en este tiempo, se ha continuado con los trabajos para poder efectuar su implantación.

Madrid, 24 de febrero de 2020